

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2967 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 000019/2012, referente a la concursada Magarluc, S.L., con CIF número B-73286403 por auto de fecha 28 de diciembre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Magarluc, S.L.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de la administración concursal de la mercantil Magarluc, S.L.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por la Administración concursal.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D.^a Beatriz Ballesteros Palazon, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 2 de Murcia. Doy fe."

En Murcia, 15 de enero de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160001638-1